REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nro. 0341-2019-MINAGRI
Lima, 14 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 145-2017-MINAGRI, de fecha 19 de abril de 2017, se precisa los alcances del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0118-2017- MINAGRI, en el sentido que la acción de administración de personal dispuesta por el Titular de la Entidad, es la designación del señor Ronald Elwar Salazar Chávez en el cargo de Director General de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado profesional ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, la cual resulta pertinente aceptar;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0127-2019-MINAGRI-SG, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Ministerio de Agricultura y Riego, en el cual figura el de Director/a General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Ronald Elwar Salazar Chávez en el cargo de Director General de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.